



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1039.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA ANALÍA BORBA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIOAMBIENTE, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (AILAC)

Asunción, 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 260/2023 del 13 de noviembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación de la Primera Secretaria Analía Borba, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, en la Reunión Anual de la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC), que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2023, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC) se hará cargo de los pasajes y viático a favor de la funcionaria designada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria **Analia Borba**, con cédula de identidad civil número 2.344.628, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar en la Reunión Anual de la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC), que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2023, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____